

Sitio clínico



www.uis.com.mx

Copyright © Grupo UIS, 2020

Servicios para la ciencia®





2. Calidad

3. QUIS. Sistema de Gestión de la Calidad

4. Manual del Sitio Clínico





2. Calidad

3. QUIS. Sistema de Gestión de la Calidad

4. Manual del Sitio Clínico







Medicamento

"Toda sustancia o compuesto
que posea propiedades curativas
o prevenga enfermedades
en humanos o animales.
Todo producto
que pueda ser administrado
con miras a establecer
un diagnóstico médico
o a restaurar, corregir o modificar
sus funciones orgánicas"



Desarrollo

- Comprensión de la enfermedad
 blanco terapéutico.
 - Diseño del modelo in vitro.
- **Síntesis** de moléculas 5,000 a 500,000.
 - Selección de las más activas.
 - Optimización de las moléculas elegidas.





Preclínica

- Prueba de eficacia en el modelo animal.
- Tres especies de peso progresivo.
- Protección de la patente –
 30 moléculas.
- Duración 2 a 4 años.





Descripción

- 1 a 2 años
- Química analítica.
- Farmacodinamia.
- Farmacocinética.
- Toxicología.
- Galénica.
- Selección de moléculas más activas.
- Selección de moléculas para ensayos en humanos (10 fármacos).





Ensayo clínico

Prueba de seguridad y utilidad terapéutica en seres humanos.



Fase I – Farmacología en sanos.

Fase II - Eficacia inicial en enfermos.

Fase III – Eficacia y seguridad en grandes grupos.

Fase IV – Seguridad a largo plazo.



Dispositivo médico

Cualquier instrumento, aparato, implemento, maquinaria, implante, reactivo para uso in vitro, software, material u otro artículo similar o relacionado.



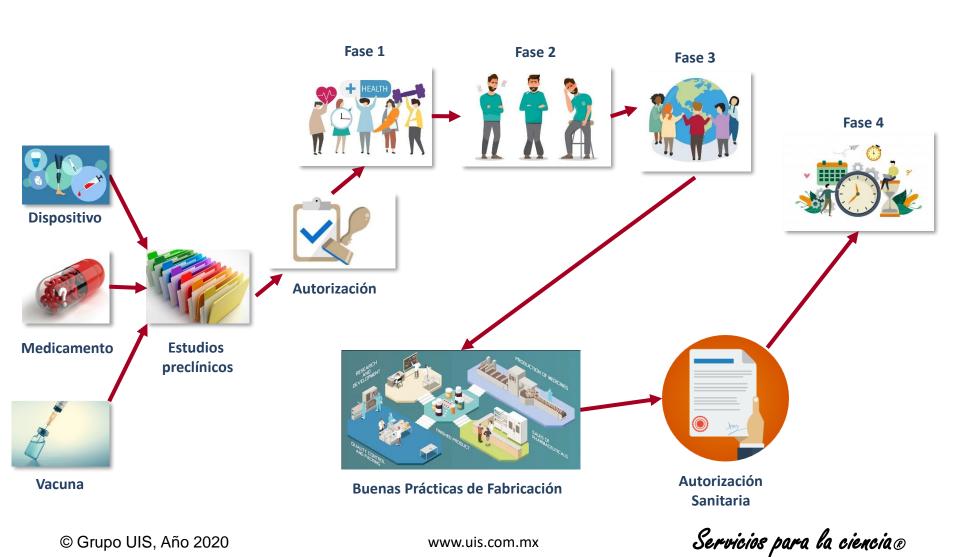


Vacuna

Cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad, estimulando la producción de anticuerpos.









Esquema organizacional

- Patrocinador dueño de la patente en estudio, diseña la investigación.
- Organización de Investigación por Contrato (CRO) coordinación mundial del desarrollo de la investigación.
- Sitio Clínico (SMO) lugar donde se atiende al sujeto o persona participante.







Equipo del Sitio Clínico





Normatividad mexicana

Sin restringir la libertad de los investigadores,

es preciso sujetarse a los principios

científicos, éticos

y a las normas de seguridad

generalmente aceptadas.



ARTICULO 14.- Bases de la investigación en seres humanos:

- I. Se ajustará a los principios científicos y éticos que la justifiquen.
- II.- Se fundamentará en la **experimentación previa** realizada en animales, en laboratorios o en otros hechos científicos.
- III.- Se realiza sólo cuando el conocimiento que se pretenda producir **no pueda obtenerse por otro medio** idóneo.
- IV.- Deberán **prevalecer** siempre las probabilidades de los **beneficios** esperados **sobre los riesgos** predecibles.



- V.- Contará con el **consentimiento informado** y por escrito del sujeto o su representante legal.
- VI.- Se realizará por profesionales de la salud, con conocimiento y experiencia para cuidar la integridad del ser humano, bajo la responsabilidad de una institución y la supervisión de las autoridades, con los recursos humanos y materiales necesarios que garanticen el bienestar del sujeto.
- VII. Contará con el **dictamen favorable** de las Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad.
- VIII. Se llevará a cabo cuando se tenga la autorización del titular de la institución y de la Secretaría.



1. Investigación clínica

2. Calidad

3. QUIS. Sistema de Gestión de la Calidad

4. Manual del Sitio Clínico